

## ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN SAN LUIS DE PALENQUE SECRETARÍA TÉCNICA

ACTA No. 12

El día (14) de Diciembre de 2015, los miembros del OCAD SAN LUIS DE PALENQUE, siendo las 9:00 a.m. dieron inicio a la sesión virtual número 7 de 2015, previa convocatoria efectuada a través de correo electrónico con fecha 30-11-2015 remitido por la secretaria técnica del OCAD en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 33 de 2015 de la comisión Rectora sobre rendición de cuentas del Sistema General de Regalías.

### MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD municipal los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	Martha Isabel Rincón	Departamento Nacional de Planeación	Delegada del Gobierno Nacional (Resolución 301 del 30 de Enero de 2015)	Gobierno Nacional
2	Luis Eduardo Castro	Planeación Departamental	Delegado del Gobierno Departamental (Decreto 243 de 2013)	Gobierno Departamental
3	Edgar Duarte Moreno	San Luis de Palenque	Alcalde	Gobierno Municipal

Secretario Técnico: GERMÁN RODRIGO RENTERÍA TENJO.

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Presentación y aprobación del informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de 2015
4. Definición de la estrategia de divulgación del informe de rendición de cuentas
5. Aprobación del acta de la sesión
6. Propositiones y varios
7. Cierre de Sesión

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 y en el numeral 9° del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Técnica realizó la verificación del quórum, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno, con lo que se acreditó la existencia del quórum necesario para deliberar y tomar decisiones.

### 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaría Técnica presentó a consideración de los miembros del OCAD, el orden del día antes señalado, el cual fue aprobado sin modificaciones.

### 3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

Se sometió a consideración del OCAD el informe de rendición de cuentas semestral No. 2.

El OCAD aprobó el informe de rendición de cuentas, de conformidad con la información de la que dispone la Secretaría Técnica del OCAD sobre cada uno de los proyectos de inversión incluyendo los soportes allegados en la presentación del proyecto y la información reportada por las entidades públicas designadas como ejecutoras en los aplicativos destinados por el Departamento Nacional de Planeación para tal fin.

El Delegado Nacional y el Delegado Departamental manifiestan que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, la responsabilidad frente a la información presentada en el informe de rendición de cuentas, presupuestos, análisis financieros, veracidad de los documentos presentados, recae en la Secretaría Técnica del OCAD que presenta el respectivo informe; de igual manera se señala que deberá subsanarse cualquier discrepancia que exista entre la información reportada en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías (Mapa Regalías) y el informe de gestión semestral aprobado por el OCAD. En cualquier caso, la información reportada en Mapa Regalías debe corresponder integralmente con la información presentada y aprobada en este OCAD.

En ese orden de ideas el delegado nacional y el delegado departamental presumen de la buena fe con la que el funcionario municipal (secretario del OCAD) realizó el informe de rendición de cuentas, esto significa que toda la información contenida en dicho informe se ajusta a la verdad de los hechos, saldos presupuestales o cualquier otro componente o estado en que fueran presentados los proyectos de inversión y que fueran aprobados durante el segundo semestre del año 2015 y que serán parte del acta de sesión OCAD de rendición de cuentas o de los actos administrativos de cierre de los proyectos emitidos por la administración local.

Igualmente se deja constancia que hubo una revisión de estos informes de rendición de cuentas por parte de los asesores municipales del DNP y la secretaria técnica del respectivo OCAD un día antes a la celebración de esta sesión OCAD de Rendición de cuentas de fecha 14 de diciembre de 2015, mediante la cual no se informa ninguna novedad respecto de la información allí contenida.

#### **4. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Se sometió a consideración la estrategia de rendición de cuentas adoptada por el OCAD, la cual está compuesta por las siguientes acciones:

##### **4.1 ACCIONES PARA LA GENERACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN**

El informe será publicado a través de Maparegalías, en la página web del municipio de San Luis de Palenque (<http://www.sanluisdepalenque-casanare.gov.co>) y cuando se hagan audiencias públicas de rendición de cuentas se abrirá un espacio para el capítulo de Regalías para responder preguntas del auditorio.

##### **4.2 ACCIONES PARA EL DIÁLOGO Y LA RETROALIMENTACIÓN**

Se promoverá el diálogo a través de la emisora comunitaria en la cual se establecerá los mecanismos para que la población pueda interactuar a través de llamadas o mensajes de texto y realizar preguntas sobre el informe; así mismo, durante la audiencia pública se abrirá un espacio para responder preguntas del auditorio.

##### **4.3. EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA**

En la siguiente sesión de OCAD del municipio se dará un informe detallado acerca del funcionamiento de la estrategia y si se cumplió con el objetivo.

#### **5. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN**

Se sometió a consideración del OCAD el acta de la presente sesión.

#### **6. PROPOSICIONES Y VARIOS**

No hubo ninguna novedad en la sesión de OCAD respecto al Informe o al Acta.

#### **7. CIERRE DE SESIÓN**

Agotado el orden del día, siendo las 01:00 PM se dio por terminada la sesión del OCAD SAN LUIS DE PALENQUE.

#### **ANEXOS**

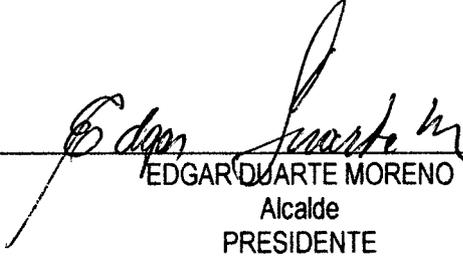
- Citación OCAD
- Informe de gestión del periodo comprendido entre el 01 de julio y el 30 de noviembre de 2015.



ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE



En constancia se firma la presente acta a los Catorce (14) días del mes de Diciembre de Dos Mil Quince (2015).

  
EDGAR DUARTE MORENO  
Alcalde  
PRESIDENTE  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
SAN LUIS DE PALENQUE

  
GERMÁN RODRIGO RENTERÍA TENJO  
Jefe de la Oficina asesora de Planeación  
SECRETARIO TÉCNICO  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
SAN LUIS DE PALENQUE



ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE



## **INFORME SEMESTRAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

### **SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL  
MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE**

**EDGAR DUARTE MORENO**  
Alcalde Municipal

**GERMÁN RENTERÍA TENJO**  
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

**INFORME No. 2**

**DICIEMBRE DE 2015**

## INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, consagró. “Órganos Colegiados de Administración y Decisión. Los órganos colegiados de administración y decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos. También designarán su ejecutor que será de naturaleza pública; todo de conformidad con lo previsto en la presente ley”.

Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, cuya abreviatura es “OCAD”, son Órganos sin personería jurídica que desempeñan funciones públicas en los términos establecidos en la ley y en el decreto 0932 del 4 de mayo de 2012; conformados por representantes del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal. Las funciones de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión están definidas en el artículo 2 del Decreto 1075 de 2012.” Funciones. De conformidad con el artículo 6 de la Ley N° 1530 de 2012, son funciones de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, las siguientes, que se ejercerán así:

1. Definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
2. Evaluar los proyectos definidos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
3. Viabilizar los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
4. Priorizar los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, de conformidad con el artículo 27 la Ley N° 1530 de 2012.
5. Aprobar los proyectos de inversión o los ajustes de éstos a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, para lo cual tendrá en cuenta, entre otras, las alertas generadas por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación de los recursos del Sistema General de Regalías.
6. Designar el ejecutor de los proyectos a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, para lo cual tendrá en cuenta, entre otras, las alertas generadas por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación de los recursos del Sistema General de Regalías.
7. Conformar los Comités consultivos, a través de su Secretaría Técnica.
8. Decidir la instancia que adelante la contratación de la Interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.
9. Las demás que señale la Ley”.



**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE**



Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión cuentan con una Secretaría Técnica, un presidente designado por los miembros del respectivo órgano colegiado, y se regirán por el reglamento que expida la Comisión Rectora. La Secretaría Técnica de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión será la encargada de proporcionar infraestructura logística, técnica y humana requerida para su funcionamiento.

Una vez designada la Secretaría Técnica, esta tendrá un período anual y deberá comunicar a todas las entidades territoriales que hagan parte del ámbito territorial de competencia del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, que adelantará las funciones de Secretaría Técnica, para que los municipios, distritos y departamentos presenten los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías -SGR-.

Son funciones de la Secretaría Técnica de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión -OCAD-, las siguientes:

1. Convocar los Órganos Colegiados de Administración y Decisión -OCAD-, a más tardar el 15 de marzo de cada vigencia, para lo cual solicitará al Departamento Nacional de Planeación, en su calidad de Secretaria Técnica de la Comisión Rectora, el listado de los miembros del Gobierno Nacional, de los alcaldes elegidos en virtud de lo dispuesto en el presente decreto y de los representantes de las comunidades.
2. Proporcionar la infraestructura logística, técnica y humana requerida para el funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.
3. Recibir y registrar en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías los proyectos de inversión, presentados por las entidades territoriales o los representantes de las comunidades indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palanqueras, susceptibles de ser financiados o cofinanciados con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.
4. Presentar en todas las sesiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, un informe de los proyectos sometidos a su consideración, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
5. Registrar los proyectos viabilizados y priorizados por los respectivos Órganos Colegiados de Administración y Decisión en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías.
6. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la disponibilidad de recursos del Sistema General de Regalías para la priorización de proyectos, por instrucción de los integrantes del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.
7. Convocar a las sesiones a los miembros de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión y a los invitados permanentes, previa solicitud del Presidente del mismo.
8. Ejercer la Secretaría en las reuniones de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.



**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE**



9. Verificar el quórum en las sesiones de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.
10. Levantar el Acta de cada sesión y presentarla a consideración de todos los miembros del respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión.
11. Suscribir los Acuerdos y Actas, conjuntamente con el Presidente del respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión.
12. Preparar y allegar toda la documentación necesaria para las sesiones, tales como estudios, informes o documentos que deban ser objeto de examen, análisis o deliberación por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión. Comunicar o notificar, según el caso, los Acuerdos de aprobación de proyectos.
13. Convocar a los comités consultivos y otros actores relevantes para realizar los ejercicios de Planeación Regional de que trata el artículo 24 del decreto 4923 de 2011.
14. Realizar la custodia y archivo de la gestión documental, con ocasión de su labor, conforme a la normatividad vigente.

**En relación a lo anterior y teniendo en cuenta la Ley 1744 de 2014 en su artículo 41 consagra la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al Sistema General de Regalías, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.**

## **SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE**

En consideración a que la Ley 1530 de 2012, y sus decretos reglamentarios y los acuerdos de la Comisión Rectora definen que la Secretaría Técnica debe ser ejercida por el Secretario de Planeación Municipal o quien haga sus veces; de esta manera, se procede a llenar un formato donde el Alcalde Municipal registra el nombre, entidad y cargo del Secretario de Planeación. El Secretario Técnico elaborará el acta correspondiente del OCAD, y la remitirá para revisión de todos los miembros del OCAD.

Los miembros del OCAD la revisarán y por correo electrónico remitirán sus observaciones y aprobación al Secretario Técnico.

### **MIEMBROS DEL OCAD**

En cada sesión del OCAD actualmente Participan el triángulo del buen gobierno compuesto por los siguientes funcionarios:



ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE



No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	Martha Isabel Rincón	Departamento Nacional de Planeación	Delegada del Gobierno Nacional (Resolución 301 del 30 de Enero de 2015)	Gobierno Nacional
2	Luis Eduardo Castro	Planeación Departamental	Delegado del Gobierno Departamental (Decreto 243 de 2013)	Gobierno Departamental
3	Edgar Duarte Moreno	San Luis de Palenque	Alcalde	Gobierno Municipal

**SECRETARIO TÉCNICO DEL OCAD: Germán Rodrigo Rentería Tenjo**

PERIODO DE INFORME REPORTADO	1 de Julio a 30 de Noviembre de 2015
------------------------------	--------------------------------------

**TOTAL DE ASIGNACIONES**

ASIGNACIONES SAN LUIS DE PALENQUE			
ITEM	Asignaciones Directas	Fondo de Compensación Regional 40%	Total
(1) Apropriación ajustada 2012 (Decreto 1399 de 2013)	5.473.434.166,11	234.085.989,23	5.707.520.155,34
(2) Apropriación ajustada 2013-2014 (Recaudo neto 2013-2014 + mayor recaudo 2012 que financia menor recaudo 2013-2014 + Compensación 2013 (Decreto 745 de 2014) )	15.871.377.688,00	632.944.440,00	16.504.322.128,00
(4) Asignación presupuestal Ley 1744 de 2015 con aplazamiento del decreto 1450 de 2015	2.230.551.026,52	251.706.478,41	2.482.257.504,93
(5) Saldo de mayor recaudo 2012 (Disponibilidad 2015)	1.128.955.521,61	27.772.864,92	1.156.728.386,53
(6) Compensación anticipada 2015 (Decreto 724 de 2015)	101.098.921,73	0	101.098.921,73
(7) Compensación 2014 (Decreto 1490 de 2015)	0	0	0
(8) Rendimientos financieros cuenta única SGR (Ley 1744 de 2015)	584.457.879,00	0	584.457.879,00
(9) Desahorro FAE (Ley 1744 de 2015)	0	0	0

<b>(10) Rendimientos financieros generados en las cuentas maestras de cada ET</b>	1.095.461.890	0	1.006.038.981
<b>(11) Subtotal Asignado 2012-2015 = (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)</b>	26.485.337.092,97	1.146.509.772,56	27.631.846.865,53
<b>(12) Incentivo a la Producción (Aplica solo para municipios)</b>	933.806.152,00	0	933.806.152,00
<b>(13) Total Asignado 2012-2015 = (11+12)</b>	27.419.143.244,97	1.146.509.772,56	28.565.653.017,53
<b>(14) Total Aprobado 2012-2014</b>	11.727.801.064,00	874.551.098,00	12.602.352.162,00
<b>(15) Saldo Total Disponible 2015 = (13-14)</b>	15.691.342.180,97	271.958.674,56	15.963.300.855,53
<b>SALDO FINAL</b>			
<b>ITEM</b>	<b>Asignaciones Directas</b>	<b>Fondo de Compensación Regional 40%</b>	<b>Total</b>
<b>Aprobaciones entre el 01 de enero de 2015 y el 30 de Noviembre de 2015</b>	14.497.491.901,00	0	14.497.491.901,00
<b>Ajustes entre el 01 de enero de 2015 y el 30 de Noviembre de 2015</b>	675.667.279,00	0	675.667.279,00
<b>Total Aprobado entre el 01 de enero de 2015 y el 30 de noviembre de 2015</b>	15.173.159.180,00	0	15.173.159.180,00
<b>Saldo Disponible Final</b>	518.183.000,53	271.958.675	790.141.675,53

## PROYECTOS APROBADOS EN EL II SEMESTRE DE 2015

A continuación se presenta la información relacionada con los dos (2) proyectos aprobados en el semestre discriminados así:

**Proyecto No. 1** CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO MAJAGUAS VEREDA SANTA TERESA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE

Código BPIN	2015853250006
Sector de Inversión	Transporte
Valor Total	\$1.216.760.657
Solicitud de recursos del SGR	\$1.216.760.657
Otras fuentes (discriminar)	NA
Tiempo de ejecución	4 Meses



Entidad pública designada como ejecutora	Municipio de San Luis de Palenque
Entidad responsable de contratar la interventoría o el apoyo a la supervisión.	Municipio de San Luis de palenque
Puntaje obtenido (Sistema de Evaluación por Puntajes)	NA
Estado de ejecución	En proceso de contratación.  Fecha de corte del reporte de GESPROY: Octubre de 2015
Fecha del acuerdo de aprobación del proyecto	Acuerdo 8 (11 de Septiembre de 2015)

**Proyecto No. 2 CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA TERCIARIA EL MEREY - MIRAMAR DE GUANAPALO (DEL K0+000 AL K4+000), MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE**

Código BPIN	2015853250007
Sector de Inevrsión	Transporte
Valor Total	\$11.192.168.974,00
Solicitud de recursos del SGR	\$11.192.168.974,00
Otras fuentes (discriminar)	NA
Tiempo de ejecución	5 Meses
Entidad pública designada como ejecutora	Municipio de San Luis de Palenque
Entidad responsable de contratar la interventoría o el apoyo a la supervisión.	Municipio de San Luis de palenque
Puntaje obtenido (Sistema de Evaluación por Puntajes)	NA
Estado de ejecución	En proceso de contratación  Fecha de corte del reporte de GESPROY: Octubre de 2015
Fecha del acuerdo de aprobación del proyecto	Acuerdo 11 (20 de Octubre de 2015)

Nota: Este proyecto fue aprobado en el OCADTON realizado el 16 de octubre de 2015, en el municipio de Yopal, sesión en la cual el delegado designado del gobierno nacional fue el dr. Anuar Jalil, Yaver Escobar, mediante Resolución 3628 del 16 de octubre de 2015.

**PROYECTOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL**

Nuestro municipio en la actualidad no tiene comunidades de este tipo (Indígenas, Afrocolombianos, ROM), por tal motivo no se han formulado proyectos con este enfoque ni se piensan formular en un futuro próximo

## IMPACTO

La dupla de proyectos está enmarcada dentro del sector Transporte y beneficiará a los habitantes del municipio por dos vías: (i) en forma directa a través de la construcción del puente sobre el caño Majaguas y la pavimentación de la vía tan importante como lo es la vía que conduce desde la Y del Merey y Miramar de Guanapalo; (ii) en forma indirecta mediante el mayor empleo generado a partir del aumento de la actividad económica.

Cabe resaltar que la ejecución de proyectos de este tipo, contribuirá al cumplimiento de las metas de los planes de desarrollo del triángulo del buen gobierno (Nación, Departamento y Municipio).

Dentro de las metas de producto enmarcadas en el Plan de Desarrollo del Municipio, los Dos proyectos apuntan a:

Sector: Transporte.

Programa: Un mejor camino para mi gente.

Subprograma: Asistencia vial.

META: Incrementar la construcción de vías nuevas en un 10% en el municipio.

META: Gestión para la construcción de dos puentes vehiculares en las vías terciarias

Dentro de las metas de producto enmarcadas en el Plan de Desarrollo del Municipio, el ajuste apuntan a:

Línea estratégica: más oportunidades de infraestructura y servicios públicos para el progreso.

Sector: Otros servicios públicos diferentes a acueducto alcantarillado y aseo (energía y gas)

Programa: Ampliación de los servicios de electricidad y gas.

Subprograma: optimización en la prestación de los servicio de electricidad y gas

META: Incrementar la cobertura del servicio de energía eléctrica convencional del 36% al 40% de la población del sector rural.

Igualmente, desde que se implementó el nuevo Sistema General de Regalías, se pretende financiar proyectos sociales que mejoren la calidad de vida de los habitantes gastando eficientemente los recursos que derivan de las regalías directas de la producción de crudo.

## PERTINENCIA

Es pertinente debido a la necesidad de cumplir con los derechos básicos de los habitantes. El municipio de San Luis de Palenque tiene los recursos para poder satisfacer dichas necesidades y está en su derecho de presentar ante el OCAD estos proyectos para su viabilización, priorización y aprobación de recursos para la ejecución de los mismos.

## AJUSTES

ITEM	Descripción
<b>Nombre del proyecto</b>	CONSTRUCCIÓN REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y MONTAJE DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN PARA LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE
<b>Código BPIN</b>	2013853250004
<b>Valor total del proyecto</b>	\$ 2.285.861.327
<b>Tipo de ajuste</b>	Incrementos en el valor total del proyecto menores al 50%

Fuente de financiación	Valor inicial aprobado por el OCAD	Valor ajustado solicitado	Valor final
<b>Asignaciones directas</b>	1.610.194.048,00	675.667.279,00	2.285.861.327,00
<b>Otras fuentes</b>	0	0	0
<b>TOTAL</b>	1.610.194.048,00	675.667.279,00	2.285.861.327,00

## DIVULGACION Y EVALUACIÓN DEL INFORME

El informe será publicado a través de Maparegalías, en la página web del municipio de San Luis de Palenque (<http://www.sanluisdepalenque-casanare.gov.co>) y cuando se hagan audiencias públicas de rendición de cuentas se abrirá un espacio para el capítulo de Regalías para responder preguntas.

Se promoverá el diálogo a través de la emisora comunitaria en la cual se establecerá los mecanismos para que la población pueda interactuar a través de llamadas o mensajes de texto y realizar preguntas sobre el informe.

Así mismo para la evaluación de esta estrategia de divulgación, en la siguiente sesión de OCAD del municipio se dará un informe detallado acerca del funcionamiento de la estrategia y si se cumplió con el objetivo.



ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE



## EVALUACIÓN INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRIMER SEMESTRE

De acuerdo con lo pactado en el informe de rendición de cuentas del primer semestre de 2015, el mismo fue publicado en Mapa Regalías el día 5 de octubre de 2015 y en la página del municipio el 6 de octubre; al igual el secretario técnico informó en la emisora del municipio acerca de este informe y se abrió un espacio para que la comunidad participara. Adicionalmente en todas las reuniones hechas por el Alcalde en las diferentes veredas del municipio se informó sobre los proyectos aprobados mediante OCAD aclarando el monto aprobado, el sector y beneficiarios.

---

GERMÁN RODRIGO RENTERÍA TENJO  
Jefe de la Oficina asesora de Planeación  
SECRETARIO TÉCNICO  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
SAN LUIS DE PALENQUE